

ACTUALIZACIÓN
POMCA
RÍO ABURRÁ



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

2.5. CARACTERIZACIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA DE LA CUENCA



TABLA DE CONTENIDO

2.5. CARACTERIZACIÓN POLITICO – ADMINISTRATIVA.....	1693
2.5.1. Oferta institucional	1694
2.5.2. Organización ciudadana	1718
2.5.3. Instrumentos de planificación y de administración de recursos naturales renovables	1721

LISTA DE TABLAS

TABLA 548. PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA AMBIENTAL. AMVA 2011 - 2015	1695
TABLA 549. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES JULIO 2012 A DICIEMBRE 2015 ..	1697
TABLA 550. ASUNTOS PRIORIZADOS POR ALCALDES 2016 – 2019.....	1701
TABLA 551. ASPECTOS AMBIENTALES EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 MUNICIPIOS CUENCA RÍO ABURRÁ	1705

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 380. CIRCUITO AMBIENTAL.....	1721
-------------------------------------	------



2.5. CARACTERIZACIÓN POLITICO – ADMINISTRATIVA

Conocer el estado actual del Sistema Político Administrativo de la cuenca en ordenación a partir del balance general de la oferta institucional, la organización ciudadana y los instrumentos de planificación y de administración de recursos naturales renovables, facilitará en el proceso de actualización del POMCA del río Aburrá y el direccionamiento de esfuerzos en el planteamiento de planes, programas y proyectos en perspectiva ambiental, que no tengan en la actualidad un abordaje integral.

El presente documento comprende el diagnóstico de estas variables que, de igual forma, están relacionadas con la gobernabilidad de un territorio conformado por catorce (14) municipios, en su mayoría conurbado y donde hacen presencia tres (3) autoridades ambientales.

De acuerdo con la Ponencia *Fundamentando acuerdos estratégicos para el desarrollo sostenible y la integración de la ciudad y la región* en el marco del 5º Congreso de ciudad se plantea que:

(...) el Valle de Aburrá con el paso del tiempo establece múltiples y crecientes relaciones de doble vía con una zona de influencia más amplia, la región central de Antioquia o la gran región metropolitana, la cual, a su vez, hace parte de una región de Antioquia que tiene por sus diferentes puntos cardinales conexiones hacia el resto de la nación; sin embargo, las instituciones son las mismas de hace décadas. El municipio y el departamento - las entidades territoriales principales del ordenamiento territorial del país - fueron sobrepasadas hace rato por el modo de localización de la gente y de las actividades productivas y de servicios en el territorio y por las nuevas configuraciones de la vida social. No contamos con el engranaje institucional que permita una adecuada gobernanza territorial entendida como un nuevo arte de gobernar los territorios cuyo objeto es la capacidad de organización de la sociedad, su medio es la gestión relacional o de redes y su finalidad es el desarrollo humano entendido como desarrollo económico, equidad, sostenibilidad y democracia; tendríamos que reformar profundamente todo el sistema de entidades territoriales para que pueda formarse un sistema de gestión del territorio apropiado para los tiempos actuales.

2.5.1. Oferta institucional

En los catorce (14) municipios que conforman la Cuenca del río Aburrá hacen presencia tres (3) autoridades ambientales como referente de oferta institucional en perspectiva ambiental.

Las Autoridades Ambientales¹ son las instituciones y entidades adscritas o vinculadas al Sistema Nacional Ambiental (SINA) encargadas de la ejecución de las políticas ambientales del país. Entre sus funciones se encuentran:

- Velar, mediante el otorgamiento de permisos, autorizaciones, licencias y concesiones, porque el uso y aprovechamiento de los recursos naturales se haga acorde con la ley y los reglamentos que regulan los modos de acceder a ellos y hacer el seguimiento a los mismos.
- Vigilar que las conductas ciudadanas no atenten contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Tomar las medidas necesarias para propender por mantener un medio ambiente sano.
- Aplicar las sanciones en caso de violación a las normas en materia de recursos naturales y de protección del medio ambiente.
- Promover y coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales para mejorar la calidad ambiental.

La autoridad ambiental fue conferida de acuerdo a la Ley 99 de 1993, artículos 55 y 66, la cual establece que las Áreas Metropolitanas cuya población urbana sea superior a 1.000.000 de habitantes, serán competentes, dentro de su perímetro urbano, para ejercer las funciones de autoridad ambiental.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA- es una entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá. En la actualidad, está integrada por los municipios de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí,

¹ Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (2016). Autoridad Ambiental. 2016, de AMVA Sitio web: <http://www.metropol.gov.co/institucional/Paginas/Presentacion.aspx>

La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado (municipio que recientemente fue reintegrado a esta entidad junio 2016).

El AMVA fue creado para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conformaron. Actualmente cumple funciones de:

- Planificar el territorio puesto bajo su jurisdicción
- Ser autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman
- Ser autoridad de transporte masivo y metropolitano
- Ejecutar obras de interés metropolitano

De igual forma, esta entidad ha sido designada como Autoridad de Transporte Masivo para su área de influencia en relación con el tren suburbano, metro, cable, bus rápido y buses alimentadores presente y futuros. En este marco, la inversión que el AMVA ha destinado durante el último lustro en materia ambiental se presenta en la Tabla 548.

TABLA 548. PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA AMBIENTAL. AMVA 2011 - 2015

PROYECTO
Disminución de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas en el Valle de Aburrá.
Fomento y desarrollo de innovación, ciencia y tecnología para la solución de problemas ambientales en el Valle de Aburrá
Fortalecimiento al emprendimiento empresarial ambiental
Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental urbana
Fortalecimiento y seguimiento del programa de producción más limpia en el Valle de Aburrá
Gestión integral del riesgo
Hacia una cultura de la reducción, reutilización, reciclaje y responsabilidad con los residuos.
Manejo integral de la biodiversidad en el Valle de Aburrá
Mejoramiento de la educación para el desarrollo sostenible
Prevención de la contaminación, evaluación y seguimiento de calidad del aire en el Valle de Aburrá
Recuperación y conservación de la cuenca del río Medellín

PROYECTO
Desarrollo institucional y articulación con los municipios del Valle de Aburrá
Modelo estratégico de comunicaciones metropolitano
Consolidar el Sistema metropolitano de áreas protegidas
Desarrollo institucional y articulación con los municipios del Valle de Aburrá
Diseño e implementación de Instrumentos de gestión del suelo
Diseño urbanístico de las Centralidades Metropolitanas
Formulación, diseño y consolidación del parque central de Antioquia
Gestión integral del riesgo
Mejoramiento de la educación para el desarrollo sostenible
Mejoramiento integral del Hábitat popular sostenible
Recuperación y conservación de la cuenca del rio Medellín
Sistema de información metropolitano
Desarrollo vial metropolitano y conectividad regional
Disminución de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas en el Valle de Aburrá
Fortalecimiento Institucional
Gestión integral del riesgo
Mejoramiento de infraestructura educativa, cultural, recreativa y ambiental en el Valle de Aburrá
Mejoramiento de infraestructura educativa, cultural, recreativa y ambiental en el Valle de Aburrá

FUENTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, 2016².

Por su parte, la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare - CORNARE- también hace presencia en el territorio de la cuenca con injerencia en los municipios de San Vicente Ferrer, Santo Domingo y Guarne. Esta entidad cuenta con autonomía administrativa y financiera y es la encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables en su jurisdicción propendiendo por su desarrollo sostenible.

² Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (2016). Autoridad Ambiental. 2016, de AMVA Sitio web: <http://www.metropol.gov.co/institucional/Paginas/Presentacion.aspx>

El Plan Operativo anual 2012 - 2015, CORNARE ha establecido cinco (5) líneas de acción las cuales se presentan en la Tabla 549; se relacionan además los Programas asociados a cada una de dichas líneas.

TABLA 549. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES JULIO 2012 A DICIEMBRE 2015

LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS
Fortalecimiento institucional y Autoridad Ambiental	Sostenibilidad Financiera
	Fortalecimiento Administrativo para el desempeño corporativo
	Gestión enfocada al cliente
	Ejercicio de la Autoridad Ambiental
Educación, Comunicación y Participación Social	Educación Ambiental
	Participación social
Información, Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio	Comunicación para la visibilidad y la participación
	Información y conocimiento ambiental
	Planificación y ordenamiento ambiental regional
	Gestión del riesgo y cambio climático
Producción, Comercialización y Consumo Sostenible	Gestión productiva sostenible
	Adaptación al cambio climático
Biodiversidad y Sostenibilidad Ambiental	Gestión integral para la biodiversidad
	Gestión integral del recurso hídrico
	Gestión integral del recurso aire

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RIO ABURRÁ, 2016

La tercera autoridad ambiental que hace presencia en el territorio es CORANTIOQUIA, entidad que se ocupa de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como de dar oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

CORANTIOQUIA tiene en su jurisdicción 80 municipios del departamento de Antioquia distribuidos en ocho (8) Direcciones territoriales, así: Aburrá Norte, Aburrá Sur, Tahamies, Hevéxicos, Panzenú, Zenufaná, Cartama y Citará; sus funciones de autoridad ambiental en los diez (10) municipios que conforman el área metropolitana es en las zonas rurales mientras que -como ya se mencionado- AMVA tiene estas atribuciones en las zonas urbanas.

CORANTIOQUIA -entre muchas otras líneas de acción- ha abanderado la protección de los sistemas estratégicos de páramos y humedales en su jurisdicción; dada la envergadura de dicha labor, se listan a continuación los instrumentos financieros para la protección de estos ecosistemas:

- Recursos propios de la CAR destinados a la gestión del recurso hídrico, las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad
- Recursos de los entes territoriales destinados a la protección y administración de predios, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 (Ley 1450 de 2011)
- Recursos del sector eléctrico
- Recursos provenientes de la inversión forzosa del 1% en proyectos que impliquen aprovechamiento de los recursos naturales
- Recursos de compensación por afectación de coberturas vegetales en proyectos de infraestructura
- Agencias de cooperación internacional
- Incentivos a la conservación provenientes del mercado voluntario de carbono
- Alianzas de cooperación con empresas como parte de la responsabilidad social y ambiental de las mismas

Por su parte, entre las acciones desarrolladas para la protección de ecosistemas estratégicos se cuentan:

- Consolidación de un sistema regional de áreas protegidas
- Formulación y ejecución de planes de manejo de cuencas
- Delimitación y declaración de ecosistemas estratégicos (páramos y humedales)
- Participación en la formulación de políticas nacionales



- Cofinanciación a los municipios para la compra de predios en microcuencas
- Recuperación de coberturas vegetales en nacimientos y retiros de agua
- Desarrollo de acciones con la comunidad para la protección y manejo de humedales
- Educación ambiental de la comunidad
- Delimitación de las zonas de recarga de acuíferos

En relación con áreas protegidas en jurisdicción de CORANTIOQUIA, en el área de la Cuenca del río Aburrá se encuentra el Distrito de Manejo Integrado (DMI) correspondiente a la Divisoria Valle de Aburrá – Río Cauca, y la Reserva Foresta Protectora Nacional Nare (con jurisdicción compartida con CORNARE).

El Plan de Acción 2016 – 2019 de CORANTIOQUIA tiene como “eje articulador la gestión del agua, como aporte a la posibilidad real de mejorar la calidad de vida de las comunidades y de adaptarse al cambio climático, en un entorno de dinámicas territoriales y culturales cambiantes”³. Este Plan se ha construido partiendo de los enfoques territorial, poblacional, sectorial y de Gestión del conocimiento.

Para dar cumplimiento a este direccionamiento estratégico, se formula el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR- 2007-2019 como el instrumento de largo plazo que visualiza el territorio desde 19 unidades ambientalmente homogéneas y que se materializa a través de los Planes de Acción.

A continuación se presentan las líneas estratégicas del PGAR y los objetivos de cada una de ellas como marco del Plan de Acción⁴:

▪ **Línea 1:**

- Democratización de la información para la generación de conocimiento, la participación y la gestión

Objetivo: Generar una dinámica de conocimiento ambiental que mejore la comprensión de la jurisdicción, para optimizar la toma de decisiones y garantizar la transparencia en la gestión.

³ Alejandro González Valencia. (2016). CORANTIOQUIA ACTÚA POR EL PATRIMONIO AMBIENTAL DE NUESTRO TERRITORIO PLAN DE ACCIÓN 2016-2019. 2016, de CORANTIOQUIA Sitio web: [http://www.corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/SiteAssets/PDF/ PLAN DE ACCIÓN CORANTIOQUIA 2016-2019](http://www.corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/SiteAssets/PDF/PLAN_DE_ACCIÓN_CORANTIOQUIA_2016-2019)

⁴ *Ibíd.*

▪ **Línea 2:**

- Planificación ambiental para la adecuada ocupación del territorio

Objetivo: Lograr que la planeación territorial incorpore las orientaciones ambientales generadas a través de la zonificación ambiental del territorio, para orientar los usos adecuados del suelo contribuyendo al desarrollo sostenible.

▪ **Línea 3:**

- Gestión integral de las áreas estratégicas y de los recursos naturales para el desarrollo sostenible de las regiones.

Objetivo: Lograr el manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables para la generación de bienes y servicios ambientales, considerando como eje articulador el recurso agua, en la definición e implementación de estrategias de protección y conservación de las áreas estratégicas, como aporte a la sostenibilidad ambiental de los sectores productivos y al desarrollo integral y equilibrado de las comunidades.

▪ **Línea 4:**

- CORANTIOQUIA articuladora para la gestión ambiental en el territorio

Objetivo: Lograr la articulación de los actores estratégicos ambientales del territorio mediante la definición de competencias, responsabilidades, compromisos y el fortalecimiento institucional interno y externo.

Línea 5:

- Formación, participación y comunicación para el desarrollo de una cultura ambiental responsable y ética.

Objetivo: Transversalizar la Política de Educación Nacional en el contexto de la gestión ambiental que desarrolla CORANTIOQUIA.

El trabajo mancomunado y sinergia de las autoridades ambientales del orden Nacional y Local, con la administración departamental y administraciones municipales, es la base para la puesta en marcha de las acciones propuestas en los diferentes Planes e implementación de proyectos en el marco de la corresponsabilidad y gobernabilidad en perspectiva ambiental.

Así, CORANTIOQUIA ha adelantado desde el año 2015 acercamientos con los Alcaldes electos para tomar posesión de su cargo en el periodo 2016 – 2019, dada la importancia de armonizar los Planes de Desarrollo Municipal (en proceso de construcción) para esta vigencia, con referentes ambientales que articulen el abordaje de las problemáticas más sentidas a este nivel.

Durante estos encuentros de la Corporación con Alcaldes electos trabajando en los ajustes de los respectivos Planes de Desarrollo, se priorizaron temáticas y asuntos de acuerdo con lo que se presenta en la Tabla 550:

TABLA 550. ASUNTOS PRIORIZADOS POR ALCALDES 2016 – 2019

TEMÁTICA	ASUNTOS PRIORIZADOS
Saneamiento básico en zonas urbanas y rurales	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, control en vertimientos y sistemas individuales
Residuos sólidos	Rellenos sanitarios y actualización de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS
Áreas protegidas	Consolidación, protección y recuperación de áreas protegidas, nuevas declaratorias, guardabosques y recuperación de bosques
Recurso hídrico	Compra de predios, programas de uso y ahorro de agua y protección de cuencas
Minería	Regulación y control, recuperación de áreas degradadas, apoyo para la formalización, sensibilización a mineros informales y artesanales
Plan de Ordenamiento Territorial-POT	Revisión y ajustes
Aire	Control de las emisiones atmosféricas, planes de descontaminación urbana y rural
Educación ambiental	CIDEAM, PRAE, fortalecimiento de las mesas ambientales, procesos de formación en protección del recurso hídrico, fortalecimiento del programa con los jóvenes y guardianes de la naturaleza
Participación ciudadana	Fortalecimiento de las organizaciones ambientales
Hogares ecológicos	Instalación de estufas eficientes, biodigestores y huertos leñeros

TEMÁTICA	ASUNTOS PRIORIZADOS
Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Estrategias y políticas para la adaptación al cambio climático, programas municipales de gestión del riesgo, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo
Producción y consumo sostenible	Buenas prácticas ambientales para el desarrollo urbano-rural, tecnologías limpias.

FUENTE: PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019 CORANTIOQUIA, 2016

La estructura programática del Plan de Acción de CORANTIOQUIA 2016 – 2019, en gran medida tomó en cuenta las problemáticas evidenciadas como resultado de los trabajos de las Territoriales de la entidad en escenarios participativos con comunidades organizadas y actores ambientales, entre otros. A continuación se listan las situaciones transversales⁵ a las que se proyecta atender con la puesta en marcha del Plan de Acción:

- La débil articulación para la gestión ambiental: esto incide en que no se brinde un acompañamiento suficiente a la comunidad y no se optimicen los recursos necesarios para el mejoramiento ambiental del territorio. Es un factor que incide en la ingobernabilidad en el territorio.
- El manejo y tratamiento inadecuado de residuos: que se presenta principalmente por la falta de cobertura y acceso para la recolección de residuos, así como la insuficiente separación en la fuente y la falta de cobertura en saneamiento básico, esto incide sobre el deterioro de los recursos naturales, en términos de vertimientos al agua, la degradación del suelo, la contaminación del aire y el deterioro de hábitat naturales.
- El débil proceso de educación para consolidar la ciudadanía ambiental: se enfatiza en la prioridad que debe darse a que los procesos educativos ambientales para que inicien y permanezcan en el tiempo.
- El desarrollo de procesos educativos formales no pertinentes con el territorio: dado que no se ha involucrado de manera estructural el conocimiento del patrimonio ambiental y la promoción por su protección y mejoramiento en el tiempo.

⁵ Ibíd.

- El consumo irresponsable y las prácticas inadecuadas: el uso del patrimonio ambiental en el tiempo ha sido de extracción, con sistemas productivos no acordes con el medio ambiente, que han afectado la sostenibilidad.
- La debilidad en el seguimiento y control al uso del patrimonio ambiental: generada por la baja capacidad operativa de las autoridades presentes en el territorio y el incumplimiento e inequidad en la aplicación de la norma ambiental.
- La debilidad en el seguimiento y control a lo planificado: se generan instrumentos de planificación a los cuales no se les realiza control y seguimiento para garantizar su adecuada ejecución.
- Los conflictos por desarrollos no planificados del territorio: asociado al problema anterior se generan construcciones y usos del territorio que no son acordes con los instrumentos de planificación y degradan los ecosistemas naturales.
- La débil gestión de la información y el conocimiento: generada por la deficiencia en el sistema de información y conocimiento ambiental, la poca difusión de la información y el conocimiento ambiental, que inciden en el desconocimiento del patrimonio ambiental, su poca valoración y el desconocimiento de las herramientas legales para su protección.

En el área de la Cuenca del río Aburrá, además de las autoridades ambientales, son de igual importancia las administraciones municipales a través de sus secretarías de Ambiente y Agricultura y algunas donde se mantiene la figura de la UMATA como referentes de oferta institucional en materia ambiental.

Por su parte, los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD, el SIATA y los Cuerpos de Bomberos de los municipios del Valle de Aburrá trabajan de manera articulada con la institucionalidad en el avance de acciones preventivas y de atención en temas ambientales.

Las Administraciones Municipales de la vigencia 2016-2019 de los catorce (14) municipios que hacen parte de la cuenca, en su mayoría han socializado los Planes de Desarrollo Municipal; los componentes ambientales –que en la mayoría de los casos incluyen la gestión del riesgo- han sido extractados y analizados. Los documentos consultados se relacionan a continuación:

- PLAN DE DESARROLLO “MEDELLÍN CUENTA CON VOS 2016 – 2019”
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ” 2016 -2019
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 “CALDAS PROGRESA”
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 “ITAGUI AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS”
- PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “VIVIR MEJOR, UN COMPROMISO CON ENVIGADO”
- PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “LA ESTRELLA, SEGUIMOS AVANZANDO”
- PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “GIRARDOTA ¡UNIDOS HACEMOS MÁS!”
- PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “BELLO CIUDAD DE PROGRESO”
- PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “COPACABANA SOMOS TODOS”
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 -2019 “SABANETA DE TODOS”
- PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “DONMATIAS SOMOS TODOS”
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN VICENTE FERRER 2016 – 2019 “JUNTOS SÍ PODEMOS”
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTO DOMINGO 2016 -2019 “CON AMOR Y EXPERIENCIA HAREMOS LA DIFERENCIA”
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUARNE 2016 – 2019 “TUS IDEAS NOS INSPIRAN, CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE FUTURO”

En la Tabla 551 se presentan las líneas estratégicas relacionadas con aspectos ambientales, de gestión del riesgo y de desarrollo sostenible de cada uno de los Planes de Desarrollo Municipal - PDM; la importancia de esta información radica en la necesidad que hay de armonizar estos planes con el POMCA en su componente programático pues la sinergia en la gestión y consecución de recursos para proyectos y programas debe darse mancomunadamente para cristalizar las el escenario apuesta de la cuenca.

**TABLA 551. ASPECTOS AMBIENTALES EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019
MUNICIPIOS CUENCA RÍO ABURRÁ**

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
<p style="text-align: center;">MEDELLÍN</p> <p>Federico Gutiérrez Zuluaga</p>	<p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO MEDELLÍN CUENTA CON VOS 2016 – 2019</p> <p>Dimensión Estratégica: Una apuesta de ciudad por el cuidado del medio ambiente.</p> <p><u>Objetivo:</u> Promover el acceso y mejoramiento de la prestación de servicios públicos de calidad, fortaleciendo la prevención y gestión de los factores de amenaza y riesgo e incrementando los esfuerzos en la construcción de una conciencia ambiental que conlleve al uso responsable y conservación de los recursos, y en general, a la sostenibilidad de la ciudad</p> <p><u>Reto 1:</u> Medellín Ciudad verde y sostenible.</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de infraestructura verde - Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos - Nuestro río y sus quebradas - Gestión integral de residuos sólidos - Protección animal - Sistema de gestión ambiental integral y cambio climático - Salud ambiental <p><u>Reto 2:</u> Medellín con acceso de calidad a los servicios públicos</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso de calidad al acueducto y alcantarillado - Gestión integral de los servicios públicos <p><u>Reto 3:</u> Medellín gestiona el riesgo</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del riesgo - Reducción y mitigación del riesgo - Manejo eficaz de desastres <hr/> <p>Dimensión Estratégica: Unidos por la intervención del centro y de nuestros territorios</p> <p><u>Objetivo:</u> Intervenir de manera integral y estratégica el territorio urbano y rural de Medellín según el modelo de ciudad dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, aprovechando oportunidades en términos de patrimonio, espacio público, vivienda y hábitat, además de hacer un énfasis especial para recuperar y rehabetar el Centro. Queremos garantizar a los ciudadanos el derecho a la ciudad y la equidad territorial en reconocimiento de sus particularidades y formas de habitar su entorno.</p> <p><u>Reto 1:</u> Medellín planifica y gestiona su territorio</p> <p>Programas:</p>

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación del ordenamiento territorial - Implementación del sistema de gestión para la equidad territorial - Gestión de información urbanística y catastral - Fortalecimiento estratégico para la articulación del desarrollo territorial <p><u>Reto 2:</u> Proyectos integrales para Medellín</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los instrumentos de planificación adoptados de segundo y tercer nivel del POT - Implementación de proyectos estratégicos - <p><u>Reto 3:</u> Medellín gestiona su paisaje y patrimonio</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio público para convivencia ciudadana - Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje - Generando valor inmobiliario <p><u>Reto 4:</u> Medellín vuelve a su centro</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articulación entre planes para la recuperación integral del centro - Conectividad y nueva movilidad - Rehabilitación del espacio público y patrimonio - Presencia institucional y gobernabilidad <p><u>Reto 5:</u> Hábitat adecuado para Medellín</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento al sistema municipal habitacional - Reasentamiento integral de población - Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social - Mejoramiento integral de barrios <p><u>Reto 6:</u> Medellín reconoce la importancia de su territorio rural</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales - Desarrollo integral de los territorios rurales - Desarrollo empresarial rural

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
<p style="text-align: center;">BARBOSA</p> <p>Edison García Restrepo</p>	<p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ” 2016 -2019</p> <p>Proyecto de Acuerdo 021 del 7 de septiembre de 2016 por medio del cual se aprueba el Plan mediante Acuerdo 006 de 2016.</p> <p>El Plan de Desarrollo del municipio de Barbosa para la vigencia 2016 – 2019 establece dentro de sus Líneas Estratégicas, la Dimensión Ambiental donde la Línea 6 correspondiente a la Sostenibilidad Ambiental tiene como objetivo “mejorar la calidad de vida de la población del Municipio, buscando mediante alianzas PP y convenios, garantizar servicios ambientales sostenibles y sustentables, acordes con el PBOT y lo concerniente al cambio climático, protegiendo y haciendo uso racional de los recursos naturales, en especial las fuentes hídricas, como una forma de fomentar la convivencia ciudadana, para alcanzar la PAZ y armonía en el territorio”.</p> <p>Dentro de esta línea se contemplan dos sectores: el Ambiental y el de Prevención y atención de desastres, los cuales -a su vez- están alineados con algunos de los Objetivos y Metas mundiales del Desarrollo Sostenible -ODS-.</p> <p>El Sector Ambiental se aborda desde el Desarrollo Sostenible, el cual se convierte en un objetivo que transversaliza los demás sectores, puesto que las decisiones y acciones del presente influirán en las generaciones futuras. Indiscutiblemente la aproximación a este concepto, estimula la reflexión frente a la situación actual y futura, y promueve una postura responsable frente a las decisiones que hoy se toman, así este sector toma en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recurso hídrico - Recurso aire - Residuos sólidos - Minería y - Análisis de problemas, causas y consecuencias <p>Para el Sector Ambiental se establecen como objetivos de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar las hectáreas de importancia eco sistémico para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y veredales. - Reducir puntos críticos de contaminación ambiental identificados en el municipio <p>En el sector de Prevención y atención de desastres se menciona que la ocupación desordenada del territorio, agravada por el cambio climático y el crecimiento poblacional, expone a las comunidades a situaciones de riesgo cada vez más frecuentes por lo tanto tiene en cuenta:</p>

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos asociados a fenómenos naturales - Análisis de problemas, causas y consecuencias <p>Para el Sector de Prevención y atención de desastres los objetivos de resultados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir los escenarios de riesgo - Mantener la Atención integral a familias afectadas por desastres naturales <p>Mantener la atención de desastres (atención de incendios, inundaciones y emergencias) con los organismos de socorro.</p>
<p>CALDAS</p> <p>Carlos Eduardo Durán Franco</p>	<p align="center">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 “CALDAS PROGRESA”</p> <p>La Visión planteada en el Plan apunta a : “Convertir al Municipio de Caldas en un escenario de transformación para la paz y el progreso, con una perspectiva de derechos, incluyente, transparente y responsable con el medio ambiente y las necesidades de su comunidad, en condiciones de equidad y solidaridad. Un territorio que conecta las oportunidades tanto urbanas como rurales en una única oferta competitiva de poderío regional”.</p> <p>Para esto en el Plan se han definido cuatro (4) Dimensiones Estratégicas que incorporan acciones y decisiones de actores e instituciones que buscan incidir positivamente su entorno inmediato y lograr transformaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la comunidad municipal.</p> <p><u>Dimensión Estratégica:</u> Caldas sostenible y amigable con el medio ambiente</p> <p><i>Objetivo:</i> Propender por un desarrollo físico sostenible e incluyente, dirigido al servicio de la comunidad del municipio, garantizando calidad de vida, equidad social, goce y disfrute del municipio a través del espacio público, adecuado y racional. Aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente; donde el modelo de ocupación del suelo posibilite el desarrollo industrial, comercial y de servicios.</p> <p><u>Sector Medio Ambiente</u> Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caldas progresa en el cuidado del medio ambiente - Gestores verdes - Sostenibilidad ambiental <p><u>Sector Gestión del riesgo</u> Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los grupos de atención y prevención

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención y atención de desastres
<p style="text-align: center;">ITAGÜÍ</p> <p>León Mario Bedoya López</p>	<p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 “ITAGUI AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS”</p> <p>Entre otros, el Plan tiene como marco conceptual del desarrollo:</p> <p>“Desarrollo sostenible y sustentable: El Plan de Desarrollo reconoce la importancia estratégica de la sostenibilidad ambiental orientada a satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de futuras generaciones. De la misma manera el Plan entiende la sostenibilidad ambiental desde la perspectiva de las relaciones armónicas entre el hombre y la naturaleza, por esta razón la atención del Plan de Desarrollo de Itagüí está centrada en los seres humanos y su bienestar (...) la articulación con la escala regional adquiere especial significado en la medida que la conservación y construcción de variables para un modelo de desarrollo sostenible y sustentable no es posible solo desde la escala de intervención municipal, y demanda una coherencia y armonización con los procesos de planificación y actuaciones hacia un modelo de ocupación más sostenible en el Valle de Aburrá y con una clara incidencia desde una escala regional, tal como lo señala el Plan director BIO 2030”</p> <p>En la estructura programática del Plan se contempla la Dimensión ambiental “Itagüí, territorio ambientalmente sostenible” el cual enmarca dos (2) ejes estratégicos los cuales a su vez tienen programas a desarrollar, así:</p> <p>El eje estratégico Prevención y atención de riesgos de desastres contempla los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema municipal de gestión del riesgo, desastres y organismos de socorro - Planificación, conocimiento, capacitación y prevención en gestión integral del riesgo de desastres <p>El eje estratégico Gestión ambiental sostenible contempla los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de gestión ambiental municipal. Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales, seguimiento a la actividad minera, prevención y mitigación de efectos del cambio climático - Protección y conservación del recurso hídrico - Gestión integral de residuos sólidos - Educación ambiental y protección – bienestar animal - Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos sostenibles <p>Además, el Plan contempla cinco (5) Proyectos estratégicos que le son transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de entornos en barrios y veredas, donde la vivienda y el entorno se convierten en un eje fundamental para alcanzar la equidad. - Desarrollo social haciendo énfasis en la atención a la población como eje

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<p>fundamental para alcanzar la inclusión social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilidad para mejorar las condiciones de infraestructura y desarrollo vial, todo ello en el marco de la competitividad territorial. <p>Desarrollo económico en la perspectiva de garantizar la generación de empleo que busca avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>
<p>ENVIGADO</p> <p>Raúl Eduardo Cardona González</p>	<p>PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “VIVIR MEJOR, UN COMPROMISO CON ENVIGADO”</p> <p>En el planteamiento de los ejes del Plan de Desarrollo se tiene - en relación con el medio ambiente, la Línea general de <i>Medio ambiente sostenible, seguro y resiliente</i> en la que se plantea énfasis en la construcción de una cultura ambiental responsable, sostenible y coherente con acciones de corresponsabilidad, prevención, seguimiento, control, vigilancia, transferencia y reducción del riesgo, para un territorio seguro, resiliente y con calidad ambiental para la vida. Para alcanzar los objetivos de esta línea se tiene contemplada la ejecución de seis (6) programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura ambiental y de gestión integral del riesgo - Gestión integral de los recursos naturales renovables y conservación de la biodiversidad - Consolidación de la estructura ecológica principal y el sistema local de áreas protegidas (SILAPE) - Urbanismo ecológico y articulación regional para enfrentar el cambio climático - Gestión integral de residuos sólidos y - Gestión integral del riesgo <p>Otra línea general pertinente a tener en cuenta es la de <i>Movilidad y hábitat urbano y rural sostenible</i> en la que hará ajuste e implementación de las normas urbanísticas para el mejoramiento de la movilidad, la generación de espacios públicos, centros y equipamientos colectivos, así como la consolidación del hábitat urbano y rural. En esta Línea se tienen planteados los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento territorial incluyente, sostenible y resistente al cambio climático - Movilidad sostenible para la gente - Generación y/o consolidación de centralidades, espacio público y equipamientos, elementos estructurantes del desarrollo equilibrado del territorio - Vivienda y mejoramiento integral de barrios <p>La línea de <i>Sistema de participación, pedagogía y comunicaciones para el desarrollo</i> es de importancia en el marco del presente análisis ya que está encaminada al fortalecimiento de líderes, organizaciones y comunidad a través de la reestructuración del Sistema Local de Planeación, la revisión y actualización de la política pública de participación ciudadana y a los procesos de la formación ciudadana para la participación. Para esta Línea se proyecta la ejecución de tres (3) proyectos:</p>

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación para la deliberación y concertación efectiva - Construyendo liderazgos para la participación activa en el desarrollo local <p>Cultura para el ejercicio de la ciudadanía y el control social</p>
<p>LA ESTRELLA</p> <p>Jhonny A. García Yepes</p>	<p>PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “LA ESTRELLA, SEGUIMOS AVANZANDO”</p> <p>La Visión planteada para el Plan es: “transformar la Estrella en el año 2019 en un Municipio que se enaltezca por su desarrollo económico, social, político y ambiental; con criterios claros para la ordenación del territorio, donde la prioridad será el desarrollo social integral y el crecimiento económico, la recuperación de los recursos para la sostenibilidad ambiental, donde exista respeto por los valores éticos y culturales, con una infraestructura acorde para suplir las necesidades que demanda la población y una comunidad Siderense comprometida con la participación y su entorno”</p> <p>Para esto en el Plan se han definido cuatro (4) componentes estratégicos de desarrollo; el Ambiental está orientado a posicionar al municipio como un territorio agradable para sus habitantes y visitantes. Para lograr este objetivo se buscan esfuerzos valiosos entre las instituciones, a favor del medio ambiente y el ordenamiento territorial. Esto se hace a través de una articulación entre lo sociocultural, lo urbanístico, lo natural y lo económico, creando espacios de diálogo, entre las instancias de concertación con los actores del desarrollo local.</p> <p><u>Sector Medio ambiente y recursos naturales</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y Construcción del Parque Ecológico Reserva del Romeral y Parque Reserva de Miraflores - Disposición, eliminación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos fortalecimiento del PGIRS. - Control de emisiones contaminantes de aire de fuentes móviles y fijas - Conservación, protección y restauración de los recursos naturales y del medio ambiente - Educación ambiental - Recuperación, Manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas del municipio y POMCAS - Programas de Reforestación Protectores - Implementación de la política pública de protección animal - Adquisición de predios para la conservación y la defensa del recurso hídrico y el medio ambiente - Implementación del programa de apoyo a las estrategias del Cambio climático y alternativas de ahorro eficiente de energía

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<p><u>Sector Gestión del riesgo: Prevención y atención de desastres</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la gestión del riesgo a través de del empoderamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y el apoyo de los organismos de socorro oficiales y voluntariados, capacitación en gestión del riesgo prevención - Dotación de equipos, enseres y kits para la atención de emergencias y contingencias. Dotación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios La Estrella y Defensa Civil de La Estrella - Fortalecimiento ampliación y mejoramiento del proyecto "CUIDÁ" en coordinación con el Área Metropolitana - Fortalecimiento del fondo municipal de gestión del riesgo - Formulación de planes de gestión del riesgo y empoderamiento social del riesgo
<p style="text-align: center;">GIRARDOTA</p> <p style="text-align: center;">Yan Bladimir Jaramillo García</p>	<p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 GIRARDOTA ¡UNIDOS HACEMOS MÁS!</p> <p>El objetivo general del Plan de Desarrollo de Girardota es definir políticas que apunten a un modelo de sociedad incluyente y pluralista que, desde una educación integral con cobertura y calidad impulsen el desarrollo económico y rural, mediante la práctica de una administración eficaz, eficiente y efectiva de los recursos públicos y la participación activa y responsable de toda la comunidad.</p> <p>La línea estratégica que recoge los programas que deben tenerse en cuenta para armonización con el POMCA es la que se resume a continuación.</p> <p><u>Línea Estratégica Girardota habitable</u></p> <p><i>Objetivo:</i> Propiciar un ambiente sano para la población del municipio de Girardota mediante el afianzamiento de la cultura del cuidado del medio ambiente, de las cuencas hidrográficas, el reciclaje y el aprovechamiento de los recursos naturales, mejorando la infraestructura de forma que se pueda procurar a la comunidad la habitabilidad, la movilidad vial, la prestación eficiente de servicios públicos, y el manejo del riesgo ocasional que se pueda presentar ante eventos de desastres en el municipio.</p> <p><u>Componente Medio ambiente y recursos naturales</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad, cultura y educación ambiental - Recursos naturales renovables - Bienestar animal <p><u>Componente Servicio públicos, agua potable y saneamiento</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acueductos y alcantarillados rurales - Aseo

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<ul style="list-style-type: none"> - Energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada <p><u>Componente Vivienda</u> Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento y/o construcción de viviendas <p><u>Componente Gestión del riesgo, atención y prevención de desastres</u> Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención del riesgo - Atención, mitigación y recuperación de zonas afectadas <p><u>Componente Desarrollo urbanístico – infraestructura</u> Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio público - Infraestructura deportiva - Equipamiento educativo - Equipamiento para la inclusión - Equipamiento municipal <p><u>Componente Movilidad</u> Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilidad vial - Movilidad peatonal
<p style="text-align: center;">BELLO</p> <p>César Augusto Suárez</p>	<p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 BELLO CIUDAD DE PROGRESO</p> <p>El Plan de Desarrollo de Bello se basa en tres (3) pilares: seguridad, sostenibilidad y solidaridad y cuenta con cuatro (4) dimensiones: social, económica, institucional y ambiental.</p> <p>La dimensión ambiental “Bello con Gobernanza ambiental” contempla la Línea Estratégica 6 del PDM: Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión del Riesgo la cual <i>propende por una ciudad ambientalmente sostenible y segura, en la cual la intervención del hombre se desarrolle bajo el principio del cuidado de los recursos naturales, la mitigación de cualquier forma de contaminación que genere gases efecto invernadero, dentro de un marco de actividades de prevención y control que minimicen los eventos que afecten, atenten y pongan en riesgo a la naturaleza y al hombre.</i></p> <p>En esta Línea Estratégica se contemplan programas y proyectos relacionados con los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector prevención y atención de desastres - Sector medio ambiente: Componente flora, componente agua, componente

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<p>suelo, componente fauna, componente aire, educación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector agropecuario y desarrollo rural
<p>COPACABANA</p> <p>Óscar Restrepo</p>	<p align="center">PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 COPACABANA SOMOS TODOS</p> <p>Este Plan de Desarrollo plantea desde la Dimensión Ambiental, un Eje estratégico para mejorar la calidad de vida de la población del Municipio, buscando mediante alianzas y convenios público-privados brindar servicios ambientales sostenibles y sustentables, acordes con lo relacionado al cambio climático, como una forma de convivencia ciudadana en la diversidad, en Paz y en armonía con la naturaleza y el territorio. Para esto, dentro de los ejes estratégicos se ha establecido uno que debe ser tenido en cuenta para ser armonizado con el POMCA.</p> <p><u>Eje estratégico Copacabana con desarrollo sostenible</u></p> <p><u>Sector Ambiental</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo territorial sostenible somos todos - Gestión integral de residuos sólidos PGIRS - El bienestar animal somos todos <p><u>Sector Gestión integral del riesgo de desastres</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión del riesgo es de todos
<p>SABANETA</p> <p>Iván Alonso Montoya Urrego</p>	<p align="center">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 -2019 SABANETA DE TODOS</p> <p>La plataforma estratégica del Plan de Desarrollo de Sabaneta para la vigencia 2016 – 2019 es dar continuidad de los ejercicios de planificación del territorio y aportar al cumplimiento del sueño de los habitantes del Municipio: ser en el 2020 el Municipio modelo en Colombia, para esto se han planteado diferentes ejes estratégicos entre los que se cuenta con el que se resume a continuación y el cual debe ser tenido en cuenta para ser armonizado con el POMCA.</p> <p><u>Eje estratégico Medio de vida – Énfasis en espacio público</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio público y equipamiento para todos - Ambiental - Prevención y atención de desastres para todos - Desarrollo urbanístico para todos - Infraestructura para todos - Transporte y movilidad para todos
<p>DONMATÍAS</p>	<p align="center">PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 DONMATIAS SOMOS TODOS</p> <p>El objetivo principal del Plan de Desarrollo de Donmatías para la vigencia 2016 – 2019 es “posicionar a nuestro municipio como líder en el ejercicio del buen gobierno, a través del</p>

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
<p>Yudy Marcela Peña Correa</p>	<p>uso racional de sus recursos, el saneamiento fiscal, el fomento de la participación ciudadana desde la educación y la generación de procesos de equidad y oportunidad para todos sus habitantes; impulsador de las potencialidades urbanas y rurales hacia el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo territorial, como elementos básicos para la construcción de espacios de paz y armonía social”; se resume a continuación una de las líneas estratégicas del Plan, que debe ser armonizada con el POMCA.</p> <p><u>Línea Estratégica Desarrollo y fortalecimiento territorial</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El territorio tangible e intangible - Planeación y hábitat como espacio propio - La movilidad y el transporte como ejes estructurantes del territorio - Servicio públicos con calidad y satisfacción - Compromiso con el medio ambiente y el mundo
<p>SAN VICENTE FERRER</p> <p>Roberto Jaramillo Marín</p>	<p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 JUNTOS SÍ PODEMOS</p> <p>La visión del desarrollo territorial es “San Vicente Ferrer al año 2025, será un municipio de habitantes con calidad de vida, arraigo por su tierra, educado, modelo agropecuario, ambiental y turístico; con un desarrollo planificado, equilibrado y sostenible”. En este marco se han establecido diferentes ejes estratégicos entre los que se cuenta el que se resume a continuación, el cual debe ser tenido en cuenta para la respectiva armonización con el POMCA del Río Aburrá.</p> <p><u>Eje estratégico Planeación y desarrollo territorial</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión ambiental para el crecimiento verde - Agua potable y saneamiento básico - Servicio públicos domiciliarios - Vivienda digna - Infraestructura vial para el desarrollo y la integración - Gestión del riesgo de desastres - San Vicente Ferrer Global
<p>SANTO DOMINGO</p> <p>Liceth Astrid Márquez Vergara</p>	<p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 -2019 CON AMOR Y EXPERIENCIA HAREMOS LA DIFERENCIA</p> <p>La visión del Plan Estratégico es “En el año 2019 Santo Domingo - Antioquia, será un municipio viable, líder en participación ciudadana, planificado en armonía con el medio ambiente, con condiciones aptas para la convivencia y la seguridad ciudadana, modelo de un tejido social bien estructurado para la comunidad y con un desarrollo sostenible y sustentable enfocado en la consolidación de la paz”.</p>

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<p>A nivel de armonización con el POMCA, se plantea la línea estratégica que se resume a continuación y la cual tiene como objetivo “garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio, mediante la planificación, implementación y control de acciones, para la preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales y la gestión integral del riesgo”.</p> <p><u>Línea estratégica Sostenibilidad Ambiental</u></p> <p><u>Componente Medio Ambiente</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad ambiental - Áreas de protección - Minería - Educación y estímulo ambiental - Adaptación al cambio <p><u>Componente Gestión del riesgo</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención eventos de desastres - Gestión del riesgo
<p style="text-align: center;">GUARNE</p> <p>Sneyder Willington Quiceno Marin</p>	<p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPLA 2016 – 2019 TUS IDEAS NOS INSPIRAN, CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE FUTURO”</p> <p>La visión de Guarne con la implementación del Plan de Desarrollo es “para el año 2019 Guarne avanzará equitativamente en el desarrollo social, económico, institucional y de su hábitat, a través de la construcción de una Nueva Ruralidad, el Gobierno con la Gente y el aprovechamiento integral de sus ejes viales estructurantes, para el disfrute de la vida”. En relación con esta visión se plantean líneas estratégicas de desarrollo dentro de las cuales se encuentra en la Dimensión Ambiental, la que se resume a continuación y que debe desarrollarse en armonía con el componente programático del POMCA objeto de actualización.</p> <p><u>Línea estratégica Hábitat para el desarrollo social</u></p> <p><u>Componente Agua potable y saneamiento básico</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de aguas para el desarrollo humano y social - Mejoramiento integral de alcantarillados y pozos sépticos - Vida para las aguas, tratamiento de aguas residuales - Manejo integral de residuos sólidos

MUNICIPIO / ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO / TEMAS AMBIENTALES
	<p><u>Componente Medio Ambiente</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión ambiental del territorio - Gestión del riesgo <p><u>Componente Vivienda e infraestructura</u></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redes de vida, espacio público para la paz y la convivencia - Fortalecimiento de la gestión territorial - Movilidad y desarrollo vial para la integración local y regional - Ciudad conectada: tecnologías de la información y las comunicaciones TICs - Hogares que inspiran

FUENTE: PLANES DE DESARROLLO 2016 – 2019 MUNICIPIOS EN LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ.

En términos generales, el análisis de la información de la Tabla 551, arroja datos relevante acerca del consenso en las problemáticas que serán abordadas por las diferentes Administraciones Municipales implicadas en la Cuenca del río Aburrá en la medida en que los programas de gobierno plasmados en los Planes de Desarrollo -desde su dimensión ambiental- apuntan a proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los recursos naturales así como a cualificar la gestión del riesgo.

Igualmente y de acuerdo a la priorización de temáticas obtenida como resultado de las mesas de trabajo adelantadas por CORANTIOQUIA con los alcaldes electos para la vigencia 2016 – 2019 (Tabla 550), asuntos como saneamiento básico en zonas urbanas y rurales, gestión de residuos sólidos, delimitación de áreas protegidas, manejo sostenible del recurso hídrico, actividades mineras y contaminación del recurso aire así como temas de educación ambiental, participación ciudadana, producción y consumo sostenible, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, son ejes transversales para ser abordados desde la institucionalidad en el área de estudio.

En estos documentos se ha considerado la promoción del acceso a servicios públicos y saneamiento de calidad, como un elemento a tener en cuenta durante el cuatrienio 2016 -2019; de igual forma, los temas de movilidad y urbanismo ocupan un puesto importante en la planificación del territorio, especialmente en los municipios conurbados del Valle de Aburrá.

Por otro lado, en los PDM revisados es recurrente la acepción que se hace a la necesidad de cualificar la educación ambiental, si bien en cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental los municipios han adelantado algunas acciones tendientes a la constitución de los comités interinstitucionales de educación ambiental -CIDEAM- y apoyan la gestión de los proyectos ambientales escolares -PRAES- al igual que las iniciativas ciudadanas en los PROCEDAS, las administraciones deben avanzar en el fortalecimiento de estos espacios así como en la formulación y/o ejecución del Plan de Educación Ambiental (PEAM).

Por su parte, los programas a partir de los cuales se espera alcanzar los objetivos generales de las líneas estratégicas, enmarcan acciones encaminadas al mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades urbanas y rurales; estas acciones incluyen la prevención y atención de desastres y en algunos casos la implementación de Inspecciones Especializadas en control urbanístico, control de medio ambiente y control del espacio público, las cuales esperan trascender la mera aplicación de comparendos para entrar en procesos de sensibilización.

Así, en el momento en que se de inicio a la elaboración del componente programático del POMCA, el cual tiene como base el Escenario Apuesta contruido colectivamente con los actores clave de la cuenca, los programas y proyectos de las líneas estratégicas de cada uno de los Planes de Desarrollo Municipal con injerencia en la cuenca deben ser concordados con el POMCA, ya que el resultado de dicha articulación interinstitucional y ciudadana se configura en la hoja de ruta de la apuesta del desarrollo sostenible del Valle de Aburrá.

En el *Capítulo 2.6. Caracterización Funcional de la Cuenca*, ahondará la articulación de los instrumentos de planificación con los alcances técnicos que proyecta el Plan Estratégico de la Macrocuena.

2.5.2. Organización ciudadana

De acuerdo con el diagnóstico relacionado con las instancias de participación y actores sociales existentes así como las iniciativas y proyectos emprendidos en torno a la sostenibilidad de la cuenca, se tiene, en términos generales, que sobresale la importancia de los procesos de educación ambiental liderados por CORANTIOQUIA en el área de estudio, ya que los actores y/o grupos comunitarios referentes en perspectiva ambiental son los que han resultado de dichos procesos; en

esta medida, el grueso de los grupos ciudadanos organizados que trabaja en torno de temáticas ambientales se encuentran en:

- Red PGATE⁶: Es un mecanismo de formación, educación, comunicación, articulación, concertación y participación de los públicos estratégicos en la gestión ambiental, con el fin de promover una cultura ambiental ética y responsable que aporte al control de la demanda y mejoramiento de la oferta de los recursos naturales del territorio y está conformada por los integrantes de las Mesas Ambientales Municipales, las Mesas Ambientales Territoriales y la Mesa Ambiental Principal.
- Mesas Ambientales Municipales: Son espacios de encuentro y reflexión para la participación, formación, educación, articulación, comunicación, concertación y gestión, se plantean como una estrategia de carácter incluyente y participativa, hacia la cual se busca la confluencia de todos los públicos y actores estratégicos de los sectores, público, educativo, productivo, económico, político, institucional, social, poblacional y gremial, que conforman el sistema social, para la gestión ambiental participativa.
- Mesas Ambientales Veredales: proyecto que se desarrolla en el marco de la Red PGATE; su misión está encaminada al trato, manejo y solución de problemas ambientales que existen en la región. Es un espacio para el diálogo entre la comunidad, la administración municipal y la autoridad ambiental en el que articulan esfuerzos en pro de la conservación del patrimonio ambiental.

La descripción ampliada de estas instancias de educación ambiental se encuentra en el *Capítulo 2.10.1 Actividades Complementarias / 2.10.2 Estrategia de Participación*.

De otra parte, de acuerdo con el análisis de la información recolectada con la aplicación del instrumento Formato veredal⁷ en las zonas rurales de la cuenca no se reportan grupos ambientales diferentes a los ya mencionados quedando en las Juntas de Acción Comunal y de las Juntas de Acueductos veredales la representatividad de la organización ciudadana si bien en algunas de estas organizaciones se cuenta con comité ambiental, estos no gestionan.

⁶ MARÍA PAULINA RAMÍREZ ESCOBAR. (2009). FORTALECIMIENTO DE LA RED PGATE EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA. 2016, de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA FACULTAD DE INGENIERÍAS INGENIERÍA AMBIENTAL Sitio web: <http://repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/307/1/FORTALECIMIENTODELAREDPGATEENLAJURISDICCIONDECOR.pdf>

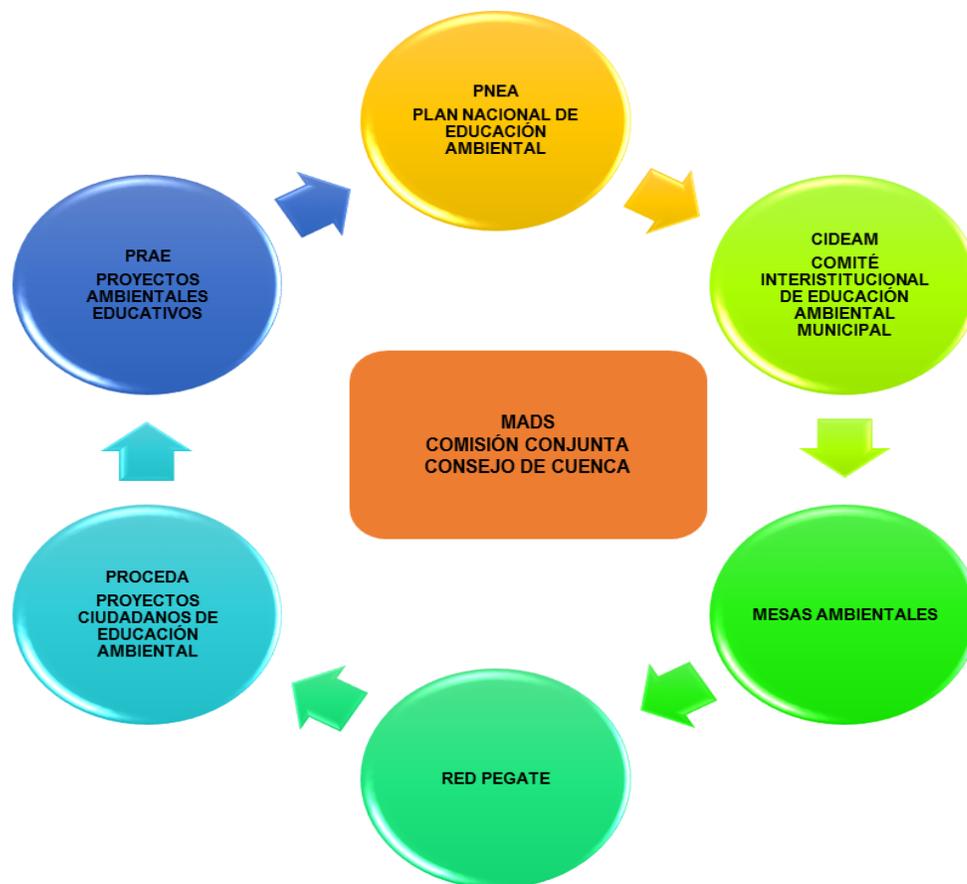
⁷ Instrumento diligenciado por promotores rurales en entrevista a líderes de cada una de las 246 veredas en la cuenca para la construcción colectiva del Diagnóstico.



De igual forma, la Corporación trabaja procesos de educación ambiental en entornos escolares; los esfuerzos que ha venido haciendo CORANTIOQUIA tanto como las administraciones municipales en relación con procesos de educación ambiental a través de articulación interinstitucional, empiezan a dar resultados especialmente en la población escolar, donde es más factible iniciar el cambio de hábitos y prácticas por la implementación de unas más amigables con el medio ambiente, siendo los entornos escolares los escenarios más propicios; la sensibilización acerca de la importancia de las relaciones armónicas con el entorno calan más fácilmente en la población inmersa en procesos integrales de aprendizaje, lo cual conlleva la formación de “semilleros” de grupos ambientales a mediano y corto plazo conformados por actores estratégicos que, eventualmente, serán piezas clave en la ejecución, seguimiento y evaluación del POMCA.

Estas iniciativas en temas de sensibilización y acción ambiental podrían representarse en un “Circuito ambiental” donde se conjugan los actores con incidencia en dichos procesos y en relación directa con el POMCA, como se presenta en la Figura 380.

FIGURA 380. CIRCUITO AMBIENTAL



FUENTE: BASADO EN CONSORCIO POMCAS ORIENTE ANTIOQUEÑO

Es por esto que dentro de los Planes de Desarrollo Municipal a ejecutarse en la cuenca, sobresale la importancia de dar continuidad a los procesos de sensibilización y capacitación en temas ambientales y de gestión del riesgo.

2.5.3. Instrumentos de planificación y de administración de recursos naturales renovables

El análisis de los instrumentos de planificación y administración de los recursos naturales renovables en la cuenca, se da a partir de la revisión de los siguientes documentos:



Planes de Ordenamiento Territorial - POT's; Planes de Manejo Ambiental - PMA's; Planes Integrales de Ordenamiento y Manejo de microcuencas - PIOM'S; Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Metrópoli 2008 -2020 (AMVA, 2007); Tres Valles: el territorio de la economía, documento que presenta un análisis actual y la dinámica a futuro de las actividades económicas y la estrategia de ordenamiento económico-territorial en los valles de Aburrá, San Nicolás y Occidente Cercano; Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT, 2006) en los municipios del Valle de Aburrá; Plan de acción CORANTIOQUIA 2016 – 2019; y Plan de desarrollo departamental de Antioquia 2016.

El POMCA, Plan de Manejo y Ordenamiento de una Cuenca, es un instrumento de planificación y planteamiento del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, para mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de los recursos, conservar la estructura físico-biótica de la cuenca y sus recursos.

Así mismo, para planificar programas y proyectos, tendientes a la conservación, protección, restauración y prevención del deterioro de la cuenca.

Los diferentes instrumentos de planificación de orden local y regional establecidos desde la expedición de la Ley 388 de 1997, Ley 507 de 1999 y el Decreto 3600 de 2007 deben articularse y ser coherentes con las directrices y lineamientos definidos en la ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica.

En tal sentido, el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA se constituye en un instrumento con mirada regional y local que permite articular diferentes procesos de ordenación del territorio y planificación sectorial, por lo tanto, debe ser contemplado en las diferentes fases de la planeación.

Así mismo, el artículo 23 del Decreto 1640 de 2012 establece que: “Una vez aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en la que se localice uno o varios municipios, estos deberán tener en cuenta en sus propios ámbitos de competencia lo definido por el Plan de Ordenamiento Territorial, con relación a:

- La zonificación ambiental
- El componente programático de la fase de Formulación
- El componente de Gestión del riesgo de la fase de Formulación”

Con relación a la articulación de los Planes de Ordenamiento Territorial se requiere un trabajo coordinado con las administraciones municipales, las cuales deben participar en la elaboración y formulación de los POMCAS del área de su jurisdicción, así como la inclusión de los determinantes ambientales y de los asuntos ambientales por concertar emanados del POMCA en los procesos de revisión y/o ajuste de los POT’s de acuerdo a los plazos y requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

En este orden de ideas, la normatividad que define el alcance y los requerimientos de la armonización e incorporación de los determinantes ambientales del POMCA en el ordenamiento territorial municipal se establecen en la Ley 388 de 1997; de igual forma, el Decreto 3600 de 2007 reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado a las determinantes de ordenamiento del suelo rural, entre otros aspectos.

El artículo 10 de la Ley 388 de 1997 establece que en la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta determinantes, que se constituyen en normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Las determinantes que deben ser tenidas en cuenta por los municipios en sus Planes de Ordenamiento Territorial, son aquellas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas, riesgos naturales y específicamente: “las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en las zonas marinas y costeras; las disposiciones producidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, en cuanto a la reserva, alindamiento, administración o sustracción de los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional; las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción; y las directrices y normas expedidas por las autoridades ambientales para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica” (Decreto Ley 2811 de 1974; Artículo 10; numeral 1, literal b. Subrayado

fuera del texto); en todos los casos, las determinantes son de obligatorio cumplimiento por parte del municipio y como tal no son objeto de concertación.

Por otra parte, el Decreto 3600 de 2007, en el artículo 4, considera como categorías de protección en suelo rural:

- i) Áreas de protección y conservación ambiental,
- ii) Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales,
- iii) Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural,
- iv) Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios, v) áreas de amenaza y riesgo.

Es decir, que con carácter de determinante ambiental, se consideran aquellas áreas definidas como de Protección Ambiental y Conservación Ambiental, las cuales, según el artículo 4, numeral 1, son:

- Las áreas del sistema nacional de áreas protegidas.
- Las áreas de reserva forestal, áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Las áreas de manejo especial que con excepción de las reservas naturales de la sociedad civil, están conformadas por las mismas áreas que hacen parte del SINAP de acuerdo con el Código de Recursos Naturales.
- Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna.

Según Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (María Teresa Yepes, 2012), se entiende por Determinante Ambiental para efectos de ordenamiento territorial municipal.

Todas aquellas normas, directrices, políticas, regulaciones o disposiciones de carácter ambiental expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en sus propios ámbitos de competencia y en ejercicio de la función del ordenamiento ambiental territorial, que le dan contenido a las disposiciones del numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y del Decreto 3600 de 2007 y que como tal, restringen, condicionan y orientan las decisiones de uso y ocupación del territorio que adopta un municipio en



su POT y como tal constituye normas de superior jerarquía. Las determinantes ambientales, estarán sustentadas en estudios técnicos, con su correspondiente respaldo legal cuando haya lugar a ello.

Otro aspecto que está relacionado con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA es la identificación de los Asuntos Ambientales que servirá de argumento técnico a las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible a concertar con el municipio durante el ajuste del Plan de Ordenación Territorial. Los Asuntos Ambientales se define en el marco del parágrafo 6 del artículo 1 de la Ley 507 de 1999, que modificó el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, en lo que hace referencia al trámite de concertación y consulta, especialmente lo relacionado con el alcance de la intervención de las Corporaciones y del Ministerio de Ambiente en dicho trámite.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (María Teresa Yepes, 2012) plantea que a diferencia de las determinantes, los asuntos ambientales, como bien lo establece el parágrafo 6 del artículo 1 de la Ley 507 de 1999, son objeto de concertación entre el municipio y la corporación. Los asuntos ambientales en los procesos de ordenamiento territorial, deben permitir:

- Garantizar o hacer efectiva la determinante ambiental vía esquemas de gestión administrativa, técnica o financiera conjunta a través de planes, programas, proyectos u otros instrumentos que contribuyan al cumplimiento de las determinantes. Como tal deben incorporarse en el programa de ejecución del POT, con sus correspondientes indicadores, los cuales, deberán ser concertados con el municipio, para efectos de facilitar el seguimiento y evaluación a su cumplimiento.
- Cualificar desde lo ambiental y a partir del ordenamiento ambiental territorial, la toma de decisiones de uso y ocupación del suelo por parte del municipio, con el fin de reducir los conflictos ambientales generados por las decisiones de ordenamiento, garantizar su sostenibilidad y armonización ambiental y regional.
- Desde esta perspectiva, los Asuntos Ambientales recaen, además de las determinantes, sobre aquellas decisiones de ordenamiento que corresponden al ámbito de competencia exclusiva de la entidad territorial, pero que para su concreción deben tener en cuenta criterios técnicos ambientales que produce y conoce la CAR a partir de estudios técnicos.

- Los Asuntos Ambientales se concretan en criterios, orientaciones o recomendaciones debidamente sustentadas en información técnica producida en el desarrollo de la función pública del ordenamiento ambiental territorial, por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible – CAR y que le sirven de soporte para argumentar al municipio sobre la viabilidad ambiental de las decisiones de uso y ocupación que propone en su POT.
- Un asunto ambiental es un elemento asociado a uno o varios sistemas estructurantes, también a uno o varios atributos biofísicos, que tiene una condición de variable predominante o decisiva en la definición de objetivos, políticas, estrategias, acciones, programas y proyectos, para la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.

Los asuntos ambientales son aspectos entrelazados entre las diferentes actividades que se dan en un territorio y su interrelación con los recursos naturales deben verse en una forma holística e integral, se conciertan buscando la adopción de medidas que permitan conseguir los objetivos del ordenamiento sin sacrificar y agotar los recursos naturales y el medio ambiente, sin superar la capacidad de soporte ambiental.

- Los Asuntos Ambientales, en tanto criterios que contribuyen a la toma de decisiones sobre usos y localización de actividades, son la base para decisiones posteriores de la autoridad ambiental en relación con la expedición de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, en tanto tales decisiones, solo se hacen efectivas si la Autoridad Ambiental otorga el correspondiente permiso. Tal es el caso, por ejemplo, de la localización de industrias y en general de todas aquellas actividades cuya localización afecta o puede afectar la calidad ambiental del suelo, las aguas y el aire (actividades mineras, de turismo, recreación, entre otros).

Según Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (María Teresa Yepes, 2012), atendiendo a los elementos señalados anteriormente, se entiende como *Asunto Ambiental*, en el marco del ordenamiento territorial municipal, todos aquellos criterios, orientaciones o recomendaciones, definidos en el marco de sus competencias y atribuciones legales por las autoridades ambientales regionales, en desarrollo de la función pública del ordenamiento ambiental territorial, que le sirven de sustento a la Corporación para argumentar al municipio sobre la viabilidad ambiental de las



decisiones de uso y ocupación del territorio y sobre la localización de actividades, en el marco del trámite de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales de los POT.

Los asuntos ambientales a concertar, pueden concretarse además, en acciones, planes, programas o proyectos que contribuyan a una gestión técnica, administrativa y financiera conjunta, de las Determinantes Ambientales, y que como tal deberán reflejarse en los instrumentos de planificación y presupuestos de los municipios y Corporaciones, de acuerdo con las competencias de cada una de estas entidades y a partir de indicadores debidamente concertados. (MINIAMBIENTE, 2013).